



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 24 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.07.2023 09:08:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001045-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000934-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de julio del 2023; el Informe N° 000071-2023-ML-GAD-CSJAN/PJ-PJ, de fecha 20 de julio del 2023, cursado por la Administradora (e) del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo conformado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000934-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de julio del 2023, se resolvió: *"AUTORIZAR la realización del "Seminario virtual y taller de reforzamiento en la aplicación de la Ley N° 29497 - Nueva Ley Procesal del Trabajo", a desarrollarse los días 01 y 08 de agosto del 2023, de 05:00 a 07:00 p.m., de acuerdo a lo detallado en el considerando tercero de la presente resolución"*.

Tercero.- Sin embargo, mediante el Informe N° 000071-2023-ML-GAD-CSJAN/PJ-PJ, de fecha 20 de julio del 2023, la Administradora (e) del Módulo Laboral de esta Corte Superior de Justicia; **solicita reprogramación de fecha (únicamente del día 01 de agosto para el día 11 de agosto del presente año)** para la realización del "Seminario virtual y taller de reforzamiento en la aplicación de la Ley N° 29497 - Nueva Ley Procesal del Trabajo, a razón de que la capacitación programada para el día 01 de agosto y el horario correspondiente, se transpone con las actividades preliminares por el Día del Juez y la Jueza.

Cuarto.- Siendo esto así, y verificando que la actividad programada primigeniamente por la Administración del Módulo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, efectivamente se entrecruza, toda vez que en la misma fecha existen capacitaciones y eventos ya programados, es factible reprogramar la realización del "Seminario virtual y taller de reforzamiento en la aplicación de la Ley N° 29497 - Nueva Ley Procesal del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Trabajo" para nueva fecha, siendo esto para el día 11 de agosto del 2023, en el horario de 05:00 a 07:00 p.m.; emitiéndose el acto administrativo respectivo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000934-2023-P-CSJAN-PJ, de fecha 03 de julio del 2023, **solo en el extremo** que se autoriza a la Administración del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash, la realización del "Seminario virtual y taller de reforzamiento en la aplicación de la Ley N° 29497 - Nueva Ley Procesal del Trabajo", a desarrollarse el día 01 de agosto del 2023, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

Artículo Segundo.- REPROGRAMAR la realización del "Seminario virtual y taller de reforzamiento en la aplicación de la Ley N° 29497 - Nueva Ley Procesal del Trabajo", a llevarse a cabo el **día viernes 11 de agosto del 2023**; organizado por la Administración del Módulo Laboral en coordinación con la Comisión de Capacitación de Magistrados de esta sede judicial, según el siguiente detalle:

PROVINCIAS	FECHA	HORARIO
Carhuaz, Yungay, Huaylas, Bolognesi, Aija, Ocros y Recuay	11 de agosto del 2023	05:00 a 07:00 p.m.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Laboral, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

